

## 4.4. OTROS

### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

**CVE-2022-3606** *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal General reguladora de Gestión, Liquidación, Recaudación y Régimen Sancionador. Expediente 2022/2799.*

Habiéndose aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 6 de mayo de 2022, la modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Liquidación, Recaudación y Régimen Sancionador (art. 21.3, D.A. 1ª bis, D.A. 2ª, D.A. 3ª, D.A. 4ª), se somete a información pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Piélagos, 9 de mayo de 2022.  
La alcaldesa,  
Verónica Samperio Mazorra.

2022/3606